

**RAD: 500014003005 - 2022 00 310 00**

diana marcela arevalo munar <dimarce2511@hotmail.com>

Lun 24/10/2022 2:36 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Clase: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Bogotá

Demandado: Luz Elena Munar Pabón

Rad: 500014003005 - 2022 00 310 00

Cordial Saludo,

Remito por este medio, escrito de contestación de la demanda dentro del término legal establecido para tal fin.

Cordialmente,

**LUZ ELENA MUNAR PABON**  
**C. C. No. 21.226.825 de Villavicencio**  
**T. P. No. 107.184 del C. S. de la J.**

*LUZ ELENA MUNAR PABON*  
*Abogada Especializada*  
*Villavicencio - Meta*

---



**Señor (a):**  
**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
**Villavicencio – Meta**

Ref: Ejecutivo Singular  
Demandante: Banco Bogotá  
Demandado: Luz Elena Munar Pabón  
Rad: 500014003005 – 2022 00 310 00

**LUZ ELENA MUNAR PABON;** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.226.825 de Villavicencio, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta profesional Vigente número 107.184 del C. S. de la J., actuando en nombre propio y como demandada en el trámite de la referencia; por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa, encontrándome dentro de la oportunidad procesal, me permito dar **CONTESTACION** a la demanda de la referencia en los siguientes términos:

**A LAS PRETENSIONES:**

**PRIMERO:** Me opongo como quiera que a la fecha sobre las obligaciones referidas por la demandante se efectuaron diferentes abonos que originaron que la obligación fuera disminuyendo.

1. 1. Me opongo puesto que los intereses liquidados y enuncidados corresponden a una suma diferente puesto que a la obligación principal se le efectuaron unos abonos y por tal razón los intereses pretendidos no comprenden los que en realidad se pudiesen llegar a adeudar.
1. 2. Me opongo como quiera que en ningún momento se acordó el pago de intereses de mora.

**SEGUNDO:** Me opongo, a todos y cada uno de los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 enunciados por la demandante, atendiendo que a la fecha se realizaron abonos sobre la obligación sin que los mismos se hubiesen tenido en cuenta por la demandante, pretendiendo el pago de unas sumas de dinero que no corresponden a la realidad

*LUZ ELENA MUNAR PABON*  
*Abogada Especializada*  
*Villavicencio - Meta*

---



puesto que como ya indique sobre las mismas se realizaron abonos a capital y a la obligación total.

**A LOS HECHOS:**

**PRIMERO:** Parcialmente cierto. La suscrita efectivamente firme el mencionado título valor pagaré pero el mismo fue firmado en blanco, y la entidad lo llenó con unos valores que no corresponden a la realidad de lo adeudado puesto que no figura ni hacen mención a los aportes que a las mencionadas obligaciones se realizarán por mi parte.

**SEGUNDO:** Es cierto. Pero se hace claridad que dichas obligaciones deben ser acorde a la realidad y no pueden desconocerse los abonos que sobre las mismas se hubiesen realizado.

**TERCERO:** Es cierto. Así se deduce del pagare y normatividad que como tal se consagra para la exigibilidad de los mismos.

**CUARTO:** No me consta, se presume que así debe de ser.

**QUINTO:** Es cierto.

**EXCEPCIONES DE MERITO**

Me permito interponer como tales las siguientes:

**1. Pago Parcial de la obligación.**

Lo anterior atendiendo que a la fecha, se han efectuado varios abonos a la obligación sin que las mismas hubiesen sido tenidas en cuenta por la demandante. Entiéndase que la inaplicabilidad de los abonos realizados por la suscrita a las obligaciones perseguidas ocasionan un grave perjuicio económico a la suscrita puesto que se esta cobrando un capital e intereses que no corresponden al que realmente se pueda llegar a estar adeudando.

**PRUEBAS**

Solicito a su señoría se sirva decretar como tales las que a continuación solicito:

**Requerimiento:**

Solicito señor (a) Juez se sirva requerir a la demandante a efectos de que se sirva allegar con destino al presente proceso, el historico de

*LUZ ELENA MUNAR PABON*  
*Abogada Especializada*  
*Villavicencio - Meta*

---



pagos sobre las obligaciones por este perseguidas a fin de corroborar los abonos que sobre las mismas se han realizado.

**NOTIFICACIONES**

La parte actora, en la dirección aportada con la demanda principal.

La suscrita en la carrera 30A No. 39 – 60 oficina 302 centro de la ciudad de Villavicencio, correo electrónico [elenamunarp@hotmail.com](mailto:elenamunarp@hotmail.com) y/o [dimarce2511@hotmail.com](mailto:dimarce2511@hotmail.com)

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Elena Munar Pabon'.

**LUZ ELENA MUNAR PABON**  
**C. C. No. 21.226.825 de Villavicencio.**  
**T. P. No. 107.184 del C. S. de la J.**